



## EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

**CONVOCA A TODOS LOS FABRICANTES Y PROVEEDORES  
INTERESADOS EN OFERTAR PARA:**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA VACUNA COVID-19, PARA  
DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE  
SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-. LISTADO NO. 1/2021, DE CONFORMIDAD  
CON EL DECRETO NO. 1-2021 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE  
GUATEMALA, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE  
VACUNAS CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19.**

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN
1	6929	JERINGA DESCARTABLE 1 ml., CON ACOPLE SLIP TIP/LUER LOCK, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA MILIMÉTRICA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 26 G Ó 27 G X 1/2" , TRIBISELADA Y SILICONIZADA
2	7011	AGUJA DESCARTABLE NO. 25G X 5/8" O 25G X 1", TRIBISELADA, SILICONIZADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS
3	6018	ALGODÓN ABSORBENTE 100% PURO, ROLLO DE 1 Lb, SIN BLANCO ÓPTICO
4	8514	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150) TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR ROJO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 m., CAPACIDAD DE 25 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO
5	6424	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150) TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR NEGRO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 METROS, CAPACIDAD DE 100 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO
6	8745	RECIPIENTE PARA DESCARTAR MATERIAL PUNZO CORTANTE, CAPACIDAD DE 1LT., COLOR ROJO, DESCARTABLE
7	75932	CLORURO DE SODIO 0.9%, SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL O AMPOLLA 5 ML
8	6160	JERINGA DESCARTABLE 3 ml. CON ACOPLE LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 22G X 1 1/2" Ó 24G X 1 1/2", TRIBISELADA Y SILICONIZADA

Los interesados en participar podrán adquirir los Términos de Referencia a través de la dirección de Internet del Instituto [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org) "Convocatoria a eventos de Adquisiciones" o comunicarse al Departamento de Abastecimientos a las extensiones 1237 al 1239 o al correo: [consultas.abastos@igssgt.org](mailto:consultas.abastos@igssgt.org). La recepción de ofertas se llevará a cabo el día **10 de marzo de 2021, de 08:00 a 16:00 horas**, en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto.

Guatemala, marzo 2021



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Abastecimientos

## UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

LISTADO No. 1/2021

Adquisición de insumos para la Vacuna Covid-19, para distintas Unidades Médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Listado No. 1/2021, de conformidad con el Decreto No. 1-2021 del congreso de la República de Guatemala, Ley para el financiamiento y adquisición de vacunas contra el Coronavirus Covid-19.

### CRONOGRAMA

Los fabricantes y proveedores deben presentar su oferta en papel de acuerdo a lo detallado <u>en el presente cronograma</u> en la siguiente fecha y horario:	De 08:00 a 16:00 horas, el día 10 de marzo de 2021.
Lugar de recepción	Salones Los Volcanes, ubicados en la 7 <sup>a</sup> . Avenida 22-72 zona 1, 2do. Nivel de Oficinas Centrales.

#### a) CONDICIONES DE LA OFERTA:

Los fabricantes y proveedores deben presentar su oferta con la documentación que se requiere en un sobre rotulado con la siguiente información: Nombre, Razón social o denominación social, Dirección, Números telefónicos y otros medios de comunicación.

Asimismo, debe cumplir con las siguientes formalidades:

1. Oferta dirigida al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, en papel membretado, firmada y sellada por la persona autorizada para el efecto.

#### Indicar en la oferta:

- a. Número de listado.
- b. Compromiso en caso de falla, la sustitución inmediata del insumo por uno igual o equivalente.
- c. Para la presentación de la Oferta, se deberá llenar el archivo denominado **“REQUERIMIENTO LISTADO 1/2021, HOJA: INSUMOS A OFERTAR”**; en el cual se deberá consignar el nombre del fabricante y/o proveedor, NIT del fabricante y/o proveedor, si lo tuviere, Código IGSS, Descripción del insumo, Marca, Precio Unitario, Precio Total en moneda nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA- en números y Tiempo de Entrega.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

### Departamento de Abastecimientos

- d. Descripción del insumo, marca y registro sanitario, para efectos de publicación en el portal de Guatecompras, se utilizó el Código ONU, **prevaleciendo la descripción del requerimiento.**
  - e. Identificación de la entidad: Razón o denominación social, nombre comercial, dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros.
  - f. Número de Identificación Tributaria -NIT- del fabricante y/o proveedor.
  - g. Indicar clara y precisamente el Régimen del Impuesto Sobre la Renta al que están afectos.
  - h. Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado –RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, si lo tuviera.
  - i. Entidad bancaria y número de cuenta para efectuar el pago.
2. Fotocopia simple legible de la Autorización otorgada al distribuidor por el titular o Representante Legal de la casa matriz donde tenga la representación comercial para ofrecer y comercializar el equipo.
  3. Fotocopia simple legible de la Licencia Sanitaria vigente del Fabricante y proveedores, otorgada por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
  4. Fotocopia simple legible de la Certificado de Inscripción Sanitaria vigente, emitido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del producto que oferte, el cual debe haber sido extendido antes de la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Cotización.
  5. Fotocopia simple legible de la Certificado vigente de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura u otras Normas Sanitarias Homólogas, extendido por las autoridades respectivas del país de origen cuando se oferten productos importados o por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuando se oferten productos elaborados en el país o dictamen vigente emitido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el que conste que el fabricante del producto ofertado cumple con las buenas prácticas de manufactura.

**La documentación que a continuación se refiere, deberá ser presentada en forma física por el fabricante y/o proveedor, en caso que la autoridad competente decida contratar directamente con él, y previo a la suscripción del contrato, debidamente LEGALIZADA con las formalidades de ley, siendo los documentos siguientes:**

- I. Si el fabricante y/o proveedor es **persona individual**:
  - a. Patente de comercio de empresa (si fuera el caso).
  - b. Documento Personal de Identificación –DPI-, del propietario o mandatario.
  - c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Abastecimientos

### II. Si el fabricante y/o proveedor es **persona jurídica**:

- a. Patente de comercio de sociedad (si fuera el caso).
- b. Patente de comercio de empresa (si fuera el caso).
- c. Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- d. Documento Personal de Identificación -DPI-, del representante legal o mandatario.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

### III. Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:

- a. Que (NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Que (NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Que (NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los Términos de Referencia, aclaraciones y modificaciones si las hubieren.
- d. Que no existe conflicto de interés entre (NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) y el Banco \_\_\_\_\_ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que se consignó en la oferta según la literal j. del numeral 2. de los Términos de Referencia.
- e. Que (Nombre del FABRICANTE Y/O PROVEEDOR), tiene la capacidad de ejecutar el objeto y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- f. (Nombre del FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) se compromete a mantener vigentes los documentos requeridos en los términos de referencia.
- g. Que (Nombre del FABRICANTE Y/O PROVEEDOR) cumple con todo lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- h. Que se compromete a cumplir con el tiempo de entrega, de conformidad a los presentes Términos de Referencia.



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

### Departamento de Abastecimientos

- i. Que se compromete en caso de falla, sustituirá de inmediata del insumo por uno igual o equivalente, avalada por el representante legal de la empresa.

**b) La contratación se llevará a cabo con el Fabricante y/o Proveedor que cumpla con todo lo requerido y que su oferta sea conveniente a los intereses del Instituto.**

**c) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:**

Las personas designadas deberán verificar el cumplimiento de los requisitos. Si algún Fabricante y/o Proveedor no cumplió con la entrega de la Documentación solicitada o la misma no cumple con la forma o con la información y/o formalidades requeridas, se deberá requerir por escrito, fijando un plazo común para la presentación.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** Precio más bajo.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** En el presente proceso se aceptará la cantidad de los insumos de acuerdo a la programación según archivo denominado "REQUERIMIENTO LISTADO No. 1 2021, HOJA: PROGRAMACIÓN DE ENTREGA", por lo que ***cada unidad médica se encargará de emitir su orden de compra***, transcurrido el plazo sin haber entregado lo solicitado se procederá a la rescisión del contrato y ejecutar el seguro de cumplimiento de contrato.
- **FORMA DE ENTREGA:** El Fabricante y/o Proveedor deberá abocarse a las Unidades Médicas, para coordinar la recepción y/o entrega de los insumos, según archivo denominado "REQUERIMIENTO LISTADO No. 1 2021, HOJA: UNIDADES DE VACUNACIÓN"

**d) INFORMACIÓN GENERAL PARA EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR:**

1. **Forma de Pago:** El Instituto pagará el Objeto de la contratación que fue requerido de conformidad con su necesidad y recibido a su entera satisfacción. El pago se hará dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de documentación completa que se estipule en el contrato, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el Contratista haya registrado. ***El trámite de dicho pago estará a cargo de cada Unidad Médica***, quien procederá de conformidad con la normativa del Instituto.
2. **Constancia de Exención del IVA, Formulario SAT No. 2099:** Conforme al Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Instituto está exento de todo tipo de impuesto, por consiguiente y para efectos de pago, se debe deducir el Impuesto al Valor Agregado IVA y se entregará al proveedor adjudicado la constancia de exención en el formulario indicado.
3. **Base Legal:** Este proceso se rige por el **DECRETO NÚMERO 1-2021 del 22 de enero de 2021 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA;** Artículo 44 literal a) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de dicha Ley y demás disposiciones aplicables.



**4. Facturación:**

FACTURAR A NOMBRE: **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
NIT: **234285-5**  
DIRECCIÓN: **7ª. Avenida, 22-72 zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A.**



REQUERIMIENTO LISTADO No. 1/2021

<b>NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR:</b>	
<b>NIT DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR:</b>	

No.	CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES
1	6929	JERINGA DESCARTABLE 1 ml., CON ACOPLÉ SLIP TIP/LUER LOCK, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA MILIMÉTRICA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 26 G Ó 27 G X 1/2" , TRIBISELADA Y SILICONIZADA	JERINGA					
2	7011	AGUJA DESCARTABLE NO. 25G X 5/8" O 25G X 1",TRIBISELADA, SILICONIZADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS	AGUJA					
3	6018	ALGODÓN ABSORBENTE 100% PURO, ROLLO DE 1 Lb, SIN BLANCO ÓPTICO	ROLLO					
4	8514	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150) TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR ROJO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 m., CAPACIDAD DE 25 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO	BOLSA					
5	6424	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150)TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR NEGRO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 METROS, CAPACIDAD DE 100 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO	BOLSA					
6	8745	RECIPIENTE PARA DESCARTAR MATERIAL PUNZO CORTANTE, CAPACIDAD DE 1LT., COLOR ROJO, DESCARTABLE	ENVASE					
7	75932	CLORURO DE SODIO 0.9%, SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL O AMPOLLA 5 ML	VIAL O AMPOLLA					
8	6160	JERINGA DESCARTABLE 3 ml. CON ACOPLÉ LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 22G X 1 1/2" Ó 24G X 1 1/2", TRIBISELADA Y SILICONIZADA	JERINGA					



**PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS  
LISTADO No. 1/2021**

CÓDIGO IGSS	DESCRIPCIÓN	1er. ENTREGA INMEDIATO	2da. ENTREGA ABRIL	3er. ENTREGA JULIO	4ta. ENTREGA OCTUBRE	GRAN TOTAL
6929	JERINGA DESCARTABLE 1 ml., CON ACOPLÉ SLIP TIP/LUER LOCK, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA MILIMÉTRICA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 26 G Ó 27 G X 1/2" , TRIBISELADA Y SILICONIZADA	120,000	1,380,000	1,500,000	1,500,000	4,500,000
7011	AGUJA DESCARTABLE NO. 25G X 5/8" O 25G X 1",TRIBISELADA, SILICONIZADA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS	120,000	1,380,000	1,500,000	1,500,000	4,500,000
6018	ALGODÓN ABSORBENTE 100% PURO, ROLLO DE 1 Lb, SIN BLANCO ÓPTICO	530	6,093	6,623	6,623	19,869
8514	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150) TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR ROJO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 m., CAPACIDAD DE 25 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO	1,875	21,563	23,438	23,438	70,314
6424	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON AGREGADO DE RESINA ACRILICA AR (4150)TIPO INDUSTRIAL Y UN ESPESOR MÍNIMO DE ENTRE 300 A 350 MICRAS COLOR NEGRO, CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 0.50 - 0.90 METROS, CAPACIDAD DE 100 LIBRAS. CON CIERRE HERMÉTICO O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO	3,750	43,125	46,875	46,875	140,625
8745	RECIPIENTE PARA DESCARTAR MATERIAL PUNZO CORTANTE, CAPACIDAD DE 1LT., COLOR ROJO, DESCARTABLE	1,875	21,563	23,438	23,438	70,314
75932	CLORURO DE SODIO 0.9%, SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL O AMPOLLA 5 ML	0	300,000	1,380,000	1,380,000	3,060,000
6160	JERINGA DESCARTABLE 3 ml. CON ACOPLÉ LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CON ÉMBOLO DE HULE, CON ESCALA, LIBRE DE PIRÓGENOS, 3 PIEZAS, CON AGUJA No. 22G X 1 1/2" Ó 24G X 1 1/2", TRIBISELADA Y SILICONIZADA	0	50,000	230,000	230,000	510,000





**UNIDADES DE VACUNACIÓN  
LISTADO No. 1/2021**

No.	Unidad Médica
1	Centro de Atención Médica Integral para Pensionados
2	Camp 3 Zunil
3	Consultorio IGSS Antigua Guatemala, Sacatepéquez
4	Consultorio IGSS Jutiapa, Jutiapa
5	Consultorio IGSS Villa Nueva, Guatemala
6	Consultorio IGSS Zacapa, Zacapa
7	Unidad de Consulta Externas Especialidades Médico-Quirúrgicas "Gerona"
8	Hospital General de Enfermedades
9	Hospital IGSS Cobán, Alta Verapaz
10	Hospital IGSS Escuintla, Escuintla
11	Hospital IGSS Huehuetenango, Huehuetenango
12	Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo"
13	Hospital IGSS Mazatenango, Suchitepéquez
14	Hospital IGSS Puerto Barrios, Izabal
15	Hospital General de Quetzaltenango
16	Hospital IGSS Retalhuleu, Retalhuelu
17	Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén
18	Unidad Periférica Zona Once
19	Unidad Periférica Zona Cinco